



25
AÑOS
Bodas de Plata

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 113-2019-MDNCH

Nuevo Chimbote, 11 de Marzo de 2019

Visto: Informe N° 417-2019-MDNCH-GAF-SGRH, de fecha 05 de Marzo de 2019, Informe Legal N° 094-2019-MDNCH-GAJ, 08 de Marzo de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traducéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe n° 417-2019-MDNCH-GAF-SGRH, de fecha 05 de Marzo de 2019, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, hace de conocimiento que se procedió a realizar la correspondiente verificación del Curriculum Vitae, del servidor público LUIS ESPINOZA LINARES, quien fue designado en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE TRANSPORTE URBANO Y TRANSITO mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 020-2019-GM-MDNCH, verificando que no cuenta con formación profesional; por lo que, recomienda dejar sin efecto dicha designación;

Que, mediante Informe Legal N° 094-2019-MDNCH-GAJ, 08 de Marzo de 2019; la Gerencia de Asesoría Jurídica opina, que estando en lo dispuesto por el numeral 5.2.1.9 de la Directiva N° 001-2019-MDNCH Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencia Resolutiva de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote,, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH, se debe emitir acto resolutorio de la Gerencia Municipal dejando sin efecto la designación del Sr Luis Espinoza Linares como Sub Gerente de Transporte Urbano y Transito de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, así mismo en dicho acto resolutorio se deberá designar a nuevo funcionario responsable de la Sub Gerencia de Transporte Urbano y Transito.

Que, en este sentido el numeral 2° del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, clasifica al personal del empleo público, entre otros, en "Empleado de confianza: el



25
AÑOS
Bodas de Plata

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad”.

Que por su parte, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece en su Artículo 77: “La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; (..)

Que, en este sentido, la designación la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza en la misma o diferente entidad, la misma que se realiza de manera temporal y no conlleva estabilidad. Así, el servidor de carrera designado para desempeñar un cargo de confianza, al término de la designación reasume las funciones del grupo ocupacional y nivel que le corresponde (para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera); en cambio de no pertenecer a la carrera, al darse por terminada la confianza concluye su vínculo con el estado.

Que, por su parte, el numeral 263° del Decreto Supremo N° 040-204-PC- Reglamento de la Ley de Servicio Civil establece que el servidor de confianza ingresa al servicio civil sin concurso público de méritos, debiendo cumplir con el perfil del puesto en función de conocimientos y experiencia y no están sujetos a periodo de prueba.

En esta línea, conforme establece el artículo 98° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente de esta entidad, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 025-2016-MDNCH; la Sub Gerencia de Transporte Urbano y Transito está a cargo de un funcionario de confianza, designado y nombrado por el Alcalde con categoría de Sub Gerente, que adquiere la denominación de Sub Gerente de Transporte Urbano y Transito, quien depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Económico.

Que, estando a los considerados antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-MDNCH “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019MDNCH, de fecha 02 de Enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;



25
AÑOS
Bodas de Plata

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CESAR como SUB GERENTE DE TRANSPORTE URBANO Y TRÁNSITO de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote a LUIS ESPINOZA LINARES, debiendo realizar la entrega de cargo respectiva, dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga al presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como SUB GERENTE DE TRANSPORTE URBANO Y TRÁNSITO al Abog. WILDER RONALD VASQUEZ REYES con los deberes y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a lo establecido en el MOF y ROF vigente de la Municipalidad y demás normas internas, dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga al presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la notificación y el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Secretaría General y la Unidad de Recursos Humanos respectivamente, para que se realice la entrega de cargo de acuerdo a ley, por las consideraciones expuestas.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
CPC. Arquímidez Daniel Cueva Huaraz
GERENTE MUNICIPAL